

BAQUEDANO,

10 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1469

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la cláusula Nro. 2 del Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señor Fernando Osorio Esparza, R.U.T. 12.254.689-6, según consta en Decreto de Registro Nro. 032/2009, de fecha 02 De Marzo del 2009.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de **01 día** administrativo Nro. 234, al señor Fernando Osorio Esparza, de fecha 10 de Julio de 2009.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE 01 día** de permiso administrativo **sin goce** de remuneración al Sr. Fernando Osorio Esparza, RUT 12.254.689-6, Administrativo de la Escuela "Caracoles" de Sierra Gorda, para el día 10 de Julio del 2009, según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIÉRREZ ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES  
ALCALDE (S)

GCC/AGR/vrs

(\*) Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Jefe de Personal
- Educación.